

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

CONSIDERANDO

Que la educación y la cultura es una responsabilidad y deber del Estado, de la Sociedad y de la Familia; y un derecho de las personas;

Que el **INSTITUTO SUPERIOR Y TECNOLOGICO "BABAHOYO"**, de la ciudad de Babahoyo, conmemora el **CUADRAGESIMO ANIVERSARIO** de su fundación al servicio de la educación de la juventud del cantón y de la provincia;

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y exaltar la invaluable labor docente, que las instituciones educativas desarrollan en beneficio de la educación y formación de la juventud del país; y,

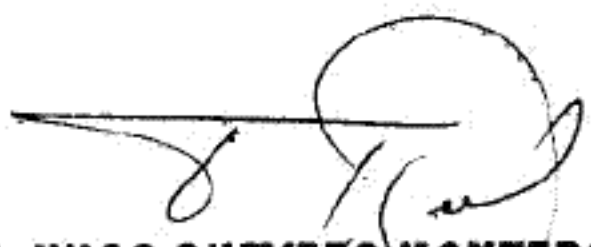
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

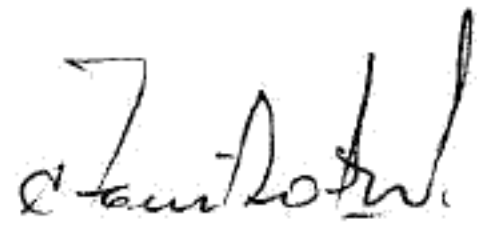
Felicitar a las autoridades, personal docente, administrativo, alumnos y padres de familia del **INSTITUTO TECNICO SUPERIOR Y TECNOLOGICO "BABAHOYO"** al celebrar el **CUADRAGESIMO ANIVERSARIO** de permanente y esforzada actividad educativa a favor de la juventud estudiosa de la patria.

Delegar a la economista **CECILIA CALDERON DE CASTRO**, Diputada de la República, para que en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, condecore el pabellón institucional con la medalla "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo en la Sesión Solemne que con este motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil uno.



AB. HUGO QUEVEDO MONTERO
PRESIDENTE



ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL